



## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren la fracción XII del artículo 88 de la Constitución Política Local, 52, 54, 55 y 4o. Transitorio del Decreto de 27 de enero de 1970 que reformó los Artículos del 51 al 74 del Código de Comercio:

#### CONSIDERANDO

I.—Que el señor Lic. en Relaciones Comerciales JESUS ARREDONDO C. Y FONSECA ha solicitado habilitación como Corredor Público para la Plaza del Estado de México y ha demostrado cumplir con los requisitos que el Código de Comercio establece para el ejercicio de dicha Profesión;

II.—Que en esta Plaza no existe Colegio de Corredores debido a que no se han habilitado cuando menos cinco de dichos Profesionales. y

III.—Que el interesado ha demostrado poseer los conocimientos teórico-prácticos suficientes para ejercer con eficiencia la profesión de Corredor Público; ha tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Que se concede habilitación para ejercer como Corredor Público en el Estado de México al señor Licenciado en Relaciones Comerciales JESUS ARREDONDO C. Y FONSECA.

SEGUNDO.—Notifíquese al interesado para los efectos de los artículos 59, 61 y 62 del vigente Código de Comercio; fijándose al habilitado una Fianza de \$2,000.00 para caucionar su manejo y publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" por una sola vez.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Méx., a PRIMERO de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

#### SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se concede habilitación para ejercer como Corredor Público en el Estado de México, al Lic. Jesús Arredondo C. y Fonseca.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

JUAN MARCELINO CASTILLO, promovió en este Juzgado en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información de dominio para acreditar la propiedad y posesión de un terreno ubicado en el Municipio de San Bartolo Morelos de este Distrito Judicial, de la Fracción I, del rancho "MUNDAMY", el cual dice poseer desde hace más de diez años, de manera quieta, pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño, con superficie de 5-25-00 Has., con las siguientes medidas y colindantes. Al Norte 113.20 Mts., con Ejido de San Marcos Tlazalpan; al Sur 114.00 Mts., con Antonio Caballero; a Oriente 469.00 Mts., con Jacinto Julián y al Poniente 459.00 Mts. con Victoriano de Jesús U. Margarita Benítez y Cenobio Franco.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días haciendo del conocimiento del público en general, para el que crea tener derecho la dilación en términos de Ley, se expide el presente a los veintisiete días del mes de julio de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1463.—6, 10 y 13 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

LAURENTINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información AD-PERPETUAM del terreno denominado "TENORIO", que mide y linda: NORTE 92.00 Mts., con J. ISABEL NIEVES; SUR 32.00 Mts., con PUENTE GRANDE; ORIENTE 101.00 Mts., con RIO; PONIENTE 65.00 Mts. con MANUEL NIEVES. Superficie aproximada de 5,146.00 M2.

Lo que se hace del conocimiento del público para lo que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Tezcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1464.—6, 10 y 13 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SR. JOSÉ LOPEZ SANCHEZ.

Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del sito denominado "ERA 2a.", ubicado en el pueblo de Chimalhuacán, Municipio del mismo nombre, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 42.77 Mts, con Perfecto Sánchez; al Sur, 13.45 Mts., con Ejido de San Agustín Atlapulco; al ORIENTE, 526.68 Mts., con Bartolo Néjera; Al Poniente, 526.68 Mts., con Marciano Carnejo.

Publ. quese en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres veces consecutivas de tres en tres días; dado en la ciudad de Tezcoco México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1465.—6, 10 y 13 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Al Margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx.

MIGUEL CABALLERO ARZATE, ha promovido Diligencias de Información AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de labor ubicado en BO.de Tlaltenango arriba del Municipio de Santiago Temoaya, mide y linda: Al Norte 32.50 Mts. con Vicente Gutiérrez al Sur 31.50 con propiedad del mismo al Oriente 31.50 con Nicolas de Jesús al Poniente 53.60 mts. con Miguel Caballero Arzate. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 27 de Junio de 1974. Secretario. Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1467.—6, 10 y 13 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JOSEFINA MEDINA DE CASTILLO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TECOXOLTIPAC" ubicado en términos de la cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, que mide y linda: AL NORTE, 87.50 Mts., con J. Cruz Ortiz Medina; AL SUR, 134.00 Mts., con Consuelo Galindo H. y Cornelia Rosas Vda de Méndez; AL ORIENTE, 86.00 Mts., con sucesión de Juventino Zavala; AL NOROESTE, 38.00 Mts., con Gabina Méndez Hernández; AL PONIENTE, 64.00 Mts. con Gabino Méndez Hernández.

Lo que se hace del conocimiento del público para lo que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en la ciudad de Tezcoco, México, a los 25 días del mes de junio de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1466.—6, 10 y 13 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

J. JESUS MARTINEZ PEREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión dice tener sobre un predio urbano con inicio de construcción, ubicado en el Cuartel Primero Municipio Atlacomulco, denominado el "Calvario" con medidas y colindancias: Norte: 15.00 mts. con CENOBIO MONROY; SUR: 15.00 mts. Epifania Pérez. OTE: 20.00 mts. calle de Iturbide y PONIENTE: 20.00 mts. con ELODIA COLIN VIUDA DE GOMEZ; SUP. 300 mts2.— C. Juez ordena publicidad periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos acudan a éste Juzgado a deducirlos. El Oro, Méx., a 24 de Junio de 1974. El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1469.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANA MARIA RICO DE VELAZQUEZ Y AMADO MARTINEZ ALMAZAN Y/OTROS han promovido ante este Juzgado diligencias de Información AD- PERPETUAM respecto de dos predios sin nombre ubicados en la Calle de Pinitas, en el Pueblo de San Lucas Patoni, y la segunda Fracción del predio denominado la barranca, se encuentra ubicada en la Calle de Pinitas y Adolfo López Mateos en el Pueblo de San Lucas Patoni Municipio de Tlalnepantla, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

PRIMERA FRACCION:

NORTE.—en 36.40 Mts. con Calle Subida de la Unión.

SUR.—en 68.10 Mts. con Sra. Luz Parada.

ORIENTE.—en 25.00 Mts. con Calle Pinitas.

PONIENTE.—en 30.00 metros con Calle Chamizal.

SUPERFICIE TOTAL: 2715.89 Mts. Cuadrados.

SEGUNDA FRACCION:

NORTE.—en 65.30 Mts. con JUAN SANCHEZ HERNANDEZ.

SUR.—en 62.00 Mts. con Sra. LUZ PARADA.

ORIENTE.—en 19.00 Mts. con Calle Adolfo López Mateos.

PONIENTE.—en 25.45 Mts. con calle Pinitas.

SUPERFICIE TOTAL: 1405.41 Mts. Cuadrados.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en el periódico OFICIAL GACETA DE GOBIERNO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico LA PROVINCIA. Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 1974. C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 1468.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DAVID COLIN MENDOZA, promueve diligencias INMATRICULACION fin inscribir Registro Público Propiedad este Distrito siguientes bienes inmuebles: a). terreno común repartimiento y casa en él construida, calle Adolfo López Mateos, Cabecera Tonatico mide y linda: norte, 33.35 metros, herederos Juan Colin; sur, 33.35 metros, Miguel López y Herlinda Solórzano; oriente, 7.55 metros, Victoria Abarca viuda de López y Herlinda Solórzano; poniente, 8.63 metros, Calle López Mateos. b).—Terreno común repartimiento y casa en él construida, número 21 calle Adolfo López Mateos, mismo lugar, mide y linda: norte, 37.50 metros, David Colin; sur, 37.50 metros, Juan Colin; oriente, 15.00 metros, calle su ubicación, se dice, Zenón Guadarrama y Fausto Brava; poniente, 15.00 metros, calle su ubicación. c).—Terreno común repartimiento, ubicado "Patrero de los Copales", poniente Cabecera Tonatico; norte, 100.00 metros, David Colin Mendoza; sur, 115.00 metros, finado Juan Colin; oriente, 60.00 metros, Río Salado; poniente, 60.00 metros, Juan Colin y Cupertino Castañeda. d).—Terreno común repartimiento, misma ubicación anterior; norte, 120.00 metros, Rafael Mendoza; sur, 110.00 metros, Rosalío Fuentes; oriente, 56.00 metros, Río Salado; poniente, 61.00 metros, camino. Y e).—Terreno común repartimiento, misma ubicación anterior; norte, 81.00 metros, José Morales Acosta; sur, 113.50 metros, David Colin Mendoza; oriente, 69.00 metros, Río Salado; poniente, 56.00 metros, camino del Rincón.

Cumplimiento artículo 2,903 fracción III, Código Civil, su publicación tres veces, diez en diez días periódicos "Gaceta del Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., veintiocho días junio mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 1470.—6, 17 y 27 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Félix Naime A., como endosatario en procuración de Farmacia Veterinaria La Holandesa, S. A., en contra del señor Gilberto Rosales Alva, fueron señaladas las doce horas del día veinticuatro del entrante mes de julio, para que, en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Casa marcada con el número cinco y seis, ubicada en la Colonia Esperanza, en el Distrito del Oro de Hidalgo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte veintinueve metros, al Poniente treinta y siete metros sesenta centímetros con Cooperativa Minera Dos Estrellas; al Oriente treinta y siete metros, sesenta centímetros con calle la Esperanza; al Sur treinta metros con Genaro Mora, compuesta de cuatro piezas, cimientos de piedra paredes de adobe, pisos de madera, cubicula de cocina y tejamanil, con un corral y superficie de 960 novecientos sesenta metros cuadrados, así como tres casetas para pollos, así como las siguientes implementos: una creadora de batería eléctrica de cinco pisos; cuatro ponederos con reflector, 4 ponederos sencillos, una criadera de gas para 500 pollos, una campana grande para la misma criadora, nueve comederos número 150; diez comederos número 120; cuatro bebederos de veinte litros, cuatro bebederos de doce litros, tres comederos redondos de doce kilos seis comederos número noventa; 3 bebederos automáticos de dos metros veinte centímetros de largo.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$24,700.00 pesos veinticuatro Mil Setecientos Pesos, valor fijado por los peritos nombrados al efecto, a los bienes descritos anteriormente.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES. QUE FIGURAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES QUE OBRA EN AUTOS.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, en la tabla de avisos a puerta de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito del Oro, México, en Toluca México a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado, Costa Ceballos C.—Rúbrica. 1471.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Expediente No. 407/1974.

J. CRUZ SANCHEZ RIOS, PROMUEVE información Ad Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno denominado KHANCOFINCA, ubicada en términos del pueblo de Visitación Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlan, México que mide y linda:

Norte.—18.10 Mts. con Emilio Juárez y 3.80 Mts. con Armando Ortiz.

Sur.—11.70 Mts. con Calle Pública.

Este.—36.50 Mts. con Armando Ortiz y 8.00 Mts. con Ascención Hernández.

Oeste.—44.00 Mts. con Emilio Juárez.

Con superficie aproximada de.....metros cuadrados.

Publicaciones de tres veces de tres veces en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expaidos el 25 de Junio del año de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1472.—6, 10 y 13 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

Expediente No. 412/1974.

CRISTINA SANCHEZ VDA. DE ALMAZAN, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno de común repartimiento ubicado en términos del pueblo de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Méx., Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda:

Norte.—20.00 Mts. con Genaro González.

Sur.—20.00 Mts. con Catarina Viuda de Galván.

Este.—30.00 Mts. con Isabel Viuda de Piedras y

Oeste.—30.00 Mts. con Genaro González.

Con superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

Publicaciones de tres veces de tres veces en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 25 de Junio del año de 1974. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1473.—6, 10 y 13 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovieron los señores Licenciados Félix Naima A., y Francisco Frangio Reyes, como endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de Jesús Andrade Gómez y Manuel Andrade Gómez, fueron señaladas las trece horas del día veinticuatro del entrante mes de julio, para que, en el local de éste Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Un predio ubicado en el Pueblo de Aculca del Distrito de Jilotepec, Méx., con superficie de cuarenta hectáreas y cincuenta áreas que mide y linda: Norte, en distintos rumbos, se miden novecientos dieciséis con propiedades de los señores Herculano González, Rafael Correa, Jesús Victoria e Ignacio Torres; al Sur, también en distintos rumbos, con propiedades de los señores Espiridión Torres, Abundio García, José Aurelio Ramírez, al Oriente, también en distintos rumbos, se miden cuatrocientos noventa y siete metros cincuenta centímetros con propiedades de los señores José Sánchez Lara Placido y Severiano Victoria y al Poniente en una línea recta que mide quinientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, con terreno de los señores Primitivo de la Vega Jarefa y Pedro Madragón, Jorge Espinosa, Vicente y Antonio Quiróz.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$202,500.00 Dóscientos Dos Mil Quinientos Pesos, valor pericial.

CONVOQUENSE POSTORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES QUE FIGURAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES QUE OBRA EN AUTOS.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos a puerto del Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Primer Secretario del Juzgado, Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1476.—6, 10 y 13 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PETRA ROMERO DE ROMERO.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido en este Juzgado por el señor FILIMON SALCEDO ROMERO en contra de usted por ignorar su domicilio se acordó emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" de esta Ciudad.—Toluca, México, a 17 de junio de 1973.—Exp. 300/974.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarro.—Rúbrica.

1475.—6, 13 y 20 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CELIA BECERRIL ARZATE, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

## FRACCION I

NORTE:—en línea quebrada en tres tramos uno 12.35 Mts., otro de 6.65 Mts., y 9.60 Mts., con Antonio Becerril.

SUR:—en 21.95 Mts., con la misma propiedad.

ORIENTE:—en 13.30 Mts., con Antonio Becerril.

PONIENTE:—en 9.75 Mts., con calle 2 de abril.

## FRACCION II

NORTE:—En 1.20 Mts., con esquina de las calles dos de abril y Ramos Millán.

SUR: en 8.40 Mts., con propiedad privada.

ORIENTE:—en 11.10 Mts., con calle 2 de abril.

PONIENTE:—en 13.25 Mts., con calle Ramos Millán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 14 de febrero de 1974. El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1477.—6, 10 y 13 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

PEDRO GONZALEZ MIRAFUENTES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, del terreno denominada La Herradura, ubicado en el Barrio de Santa María del Municipio de Coayoacac, Distrito de Lerma, México, al NORTE 19.50 Mts. con Cecilia Reyes e Isaura Cerón, al SUR 18.30 Mts. con Camino que conduce a la carretera; al ORIENTE 75.20 Mts. con sucesión de Bonifacio Rosales y 11.40 con José Acosta Rosales; al PONIENTE 86.00 Mts. con sucesión de Bonifacio Rosales y superficie, de 1,444.00 Mts. Cuadrados, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciéndose del conocimiento público para el que se crea con derechos los hagan valer en forma legal.—Doy fe.—Lerma, Méx., a 21 de junio de 1974.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1479.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTEBAN ROMERO ESCALANTE, promoviendo en este juzgado diligencias de información de Dominio, que en el pueblo de San Cristóbal Huichochitlán ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, dos terrenos el primero con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 70.60 mts. con Ruben Mendieta, y Bartolo González, al Sur, 73.00 mts. con María Cortés y Alberto Reyes, Al Oriente, 15.80 mts. con calle de su ubicación, al poniente, 21.00 mts. Presiliano Mejía... Total de Superficie 1,296.00 Mts. El segundo con las siguientes medidas y colindancias.— Al Norte 69 mts. con Ma. del Carmen Ortega, al Poniente 102 mts. con calle Av. Libertad, Oriente, 83.25 mts., con Camerina Romero, y al Sur, en tres líneas la primera en 35.00 mts., con Nicolas Cristobal. La segunda quiebra hacia el norte 19.00 mts. con Nicolas C. y la tercera 32.00 mts., con calle Hidalgo. El objeto es obtener el Titulo de Propiedad, el C. Juez dio entrada a la promosison y ordeno esta publicación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crea con derecho que puedan venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo lo que se hace al público en general para el fin indicado, Toluca, México a Primero de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. En Segunda Secretaría, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1478.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMMA SIERRA VAZQUEZ DE VARGAS, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmitlapan y Distrito de Toluca, Méx., AL NORTE; 87.25 Mts. con Prisca Nava y Modesto Perdonio; AL SUR 88.00 Mts. con Crispin Mejía; AL ORIENTE, 71.60 Mts. con Crispin Mejía y Anselmo Ramirez; Y AL PONIENTE, 66.80 con Sabás Ramirez; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres, en tres días. Toluca, Méx., a 10. de julio de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1480.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA SILVIA ISLAS MEDINA.

ESTEBAN GONZALEZ VAZQUEZ, le está demandando en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de FRANCISCO MIGUEL, ESTEBAN VICTOR MANUEL, MARIA GUADALUPE Y VERONICA, GONZALEZ ISLAS y el pago de los gastos y costas del Juicio. Por medio de éste, se le está citando, para que se presente ante este Juzgado, dentro de treinta días al siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. En esta Secretaría quedan a su disposición las copias simples del traslado.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Texcoco, Méx., a 28 de junio de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1482.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE ISIDRO SANDOVAL LUNA, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el pueblo de Santiago Miltepec, de éste Municipio; AL ORIENTE, 49.75 Mts. con Privada del Lic. Adolfo López Mateos y propiedad de la señora Dolores Manjarrez; AL PONIENTE, 44.87 Mts. con propiedad del señor Raúl Díaz Escartín y Marcelino Cucano Reyes; AL NORTE, 33.70 Mts. con calle Lic. Adolfo López Mateos y AL SUR, 35.13 Mts. con Jorge Soto; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otra periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 3 de julio de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1481.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR ALBERTO MOLINA DEL ANGEL.

En los autos del expediente número 656/974, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Gloria Medel de Molina, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1483.—6, 13 y 20 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: ISABEL VALLE RAMIREZ.

En los autos del expediente número 647/974, relativos al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SIXTO LUNA DE LA FUENTE, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1484.—6, 13 y 20 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALBERTO PEDRO ARELLANO AGUIRRE, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en la calle de Juárez sin número de Calixtlahuaca, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., AL NORTE, 39.10 Mts. con Juan Gallardo y Tomás Rodríguez; AL SUR, en dos líneas una de 32.48 Mts. y otra de 7.90 Mts. con Agustín Aguirre, Juan Pérez y Miguel Ruíz; AL ORIENTE, en dos líneas una de 20.00 Mts. y otra de 11.08 Mts. con calle de Juárez o sea la de su ubicación y Juan Pérez; Y AL PONIENTE, 31.80 Mts. con Miguel Ruíz; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 29 de junio de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1486.—6, 10 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil que en éste Juzgado sigue el señor Licenciado Jorge Muciño M., como apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Clemente Contreras Garduño y Guadalupe Galán de Contreras, fueron señaladas las once horas del día veintinueve del entrante mes de julio, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de remate del siguiente inmueble

Un terreno ubicado en la Esquina de la Avenida Morelos Poniente y Aurelio J. Venegas de ésta Ciudad, formado de dos fracciones contiguas, la primera con superficie de 540.50 metros, linda al Norte, 23.00 metros con Francisco García Alva; al Sur la misma medida anterior con la fracción que le es contigua; al Oriente, 23.50 metros con Calle de Aurelio J. Venegas y al Poniente la misma medida anterior con Emeteria Salazar. La otra fracción, tiene una superficie de 786.50 metros cuadrados, mide y linda: al Norte, 23.00 con la fracción anterior, al Sur la misma medida anterior con la Avenida Morelos Poniente, al Oriente 34.50 metros con calle de Aurelio J. Venegas y al Poniente la misma medida anterior con Emeteria Salazar.

El inmueble anteriormente descrita, reporta los siguientes gravámenes.

Hipoteca por la cantidad de \$224,341.54 a favor del Banco Nacional de México, S. A. Embargo por la cantidad de \$10,000.00 a favor del señor Licenciado José Luis García Tapia, embargo por la cantidad de... \$60,000.00 a favor de Enrique Robiwo, embargo por la cantidad de... \$209,341.54 a favor del Banco Nacional de México, S. A. a Prórroga de embargo por la cantidad de \$10,000.00 Contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca por la cantidad de \$224,341.54 a favor del Banco Nacional de México, embargo por la cantidad de \$65,000.00 a favor del Licenciado Félix Naime A. Embargo por la cantidad de \$60,000.00 a favor de Enrique Robiwo, y embargo por la cantidad de \$209,341.54 a favor del Banco Nacional de México, S. A.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$667,000.00 valor fijado por el perito tercero nombrado para el efecto.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES QUE FIGURAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1485.—6 y 13 julio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

**ATENTAMENTE,**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",**

**Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.**

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

P. A. S. S. A.

(En Liquidación).

PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA SOLDADURA, S. A. (EN LIQUIDACION)

Balance final de liquidación al 30 de junio de 1972.

ACTIVO

Circulante:	
Caja	\$39,178.59
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Capital Social	\$25,000.00
Superávit Acumulado	\$14,178.59
SUMA:	\$39,178.59

Como resultado del Balance anterior, a cada acción con valor nominal de \$100.00 M. N. le corresponde como cuota de liquidación la cantidad de \$156.71 M. N.

México, D. F. a 19 de Noviembre de 1973.

PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA SOLDADURA, S. A.

C.P. Fernando Fernández de Córdoba de la B.

Rúbrica.

LIQUIDADOR

1474.—6, 17 y 27 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 16

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Fernando Velasco Turati, Notaria Pública No. 16, Tlalnepantla, Méx.

Por instrumento número 515, de 20 de Junio de 1974, la Sra. Ana María Gómez Rul Viuda de Magaloni, radicó ante el suscrito Notario la sucesión testamentaria del Sr. Ignacio Magaloni Duarte, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que hago saber para los efectos del segundo párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Cd. López Mateos, Atizapán, Méx. a 24 de Junio de 1974.

Lic. Fernando Velasco Turati.

(Rúbrica).

Notario Número 16 del Distrito de Tlalnepantla.

1384.—29 junio y 6 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Por acta que ante mi se consignó en la Partida No. 9241 del Volumen "CXVI" de mi Protocolo, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN ALMAZAN VELAZQUEZ VIUDA DE TORRES, conyuge supérstite del de cujus, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria del señor AGUSTIN TORRES ALBARRAN que falleció el 1o. de septiembre de 1972.

Para el efecto, la compareciente exhibió el testamento público abierto correspondiente, reconoció de inmediato su validez plena y aceptó su institución de heredera única y de Albacea, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente y en cumplimiento del cual procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión.

Tlalnepantla, Méx., a 18 de mayo de 1974.

El Notario Pública No. 1 del Distrito

Lic. Jorge Vergara González.

(Rúbrica).

Para su publicación por 2 veces consecutivas con intervalo de 7 días, en el periódico oficial del Estado denominado "Gaceta del Gobierno".

1368.—29 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

TIALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al Calce, un sello con el Escudo Nacional al centro, en el que se lee: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Púb. 7, Tlalnepantla, Méx".

Por escritura 20,793, de 19 de junio 1974, pasada ante mí, los señores ANTONINA PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ y MACARIO DE LA ROSA CORTES, en sus caracteres de única y universal heredera, y albacea, respectivamente, radicaron la testamentaria a bienes del señor FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ; el albacea aceptó y se le discernió tal carácter y declaró que procederá a inventariar y valor los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en siete días en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F. y en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

Lic. Germán Baz.

(Rúbrica). 1371.—29 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública número 2130 Volumen XXXVI, de fecha 20 de mayo de 1974 se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor BARTOLO SERRANO ROBLES.

Los herederos MARIA DE JESUS AGUILAR VIUDA DE SERRANO, ELEUTERIO, ALFONSO, RAMONA, HERMELINDA, MARIA, SENORINA, ANGELA y GUADALUPE estos últimos de apellido SERRANO AGUILAR, aceptaron la herencia y además la primera el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Habiendo fallecido la instituida heredera CARMEN SERRANO AGUILAR, se tramita en el Juzgado lo. Civil de este Distrito bajo expediente 150/1974 la sucesión correspondiente, en la que ha sido declarada única y universal heredera la señora MARIA DE JESUS AGUILAR VIUDA DE SERRANO.

Toluca, Méx., junio 5 de 1974.

EL NOTARIO PUBLICO No. 2

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta  
(Rúbrica).

EOEG-390601 1394.—29 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 2215 del Volumen XLI de fecha 4 de junio de 1974, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.

La heredera señora ANA ESQUIVEL COLIN VIUDA DE RODRIGUEZ aceptó la herencia y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 5 de junio de 1974.

EL NOTARIO PUBLICO No. 2

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta  
EOEG-390601

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1395.—29 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 2084 Volumen XXXII de fecha 29 de abril de 1974, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señorita MARIA DEL CARMEN TENORIO SERRANO.

Los herederos ZENAIDA BELTRAN SANDOVAL, JOSE SERRANO, TRINIDAD BELTRAN SANDOVAL, ALFREDO BELTRAN SANDOVAL y LUZ SANDOVAL SERRANO aceptaron la herencia y el señor ALFREDO BELTRAN SANDOVAL el cargo de albacea, quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Habiendo fallecido el también instituido heredero FILOGONIO GOMEZ PEDROZA, se tramita el Juicio sucesorio correspondiente bajo expediente número 152/1973 ante el Juzgado de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, en el que ha sido declarada única y universal heredera la "INSTITUCION PROTECTORA DE LA INFANCIA DEL ESTADO DE MEXICO".

Toluca, Méx., a 6 de junio de 1974.

EL NOTARIO PUBLICO No. 2

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta  
(Rúbrica).  
EOEG-390601

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1396.—29 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 2124 Volumen XXXVI de fecha 17 de mayo de 1974, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora Profesora ISABEL MERCADO RODRIGUEZ DE NAVA.

La heredera señorita GRACIELA EUGENIA NAVA MERCADO aceptó la herencia y doña SARA MERCADO RODRIGUEZ el cargo de albacea, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., junio 5 de 1974.

EL NOTARIO PUBLICO No. 2

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta  
(Rúbrica).  
EOEG-390601

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1397.—29 junio y 6 julio.

Gobernador Constitucional del Estado,  
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
 C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año .....	\$200.00	Palabra por una sola publicación ..... \$ 0.50
Por seis meses .....	100.00	Palabra por dos publicaciones ..... 0.75
Por tres meses .....	50.00	Palabra por tres publicaciones ..... 1.00
<b>EJEMPLARES:</b>		Avisos Administrativos y Generales:
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances .... de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: . . . . . 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
de tipo Industrial a: .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fó de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos a producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.